



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

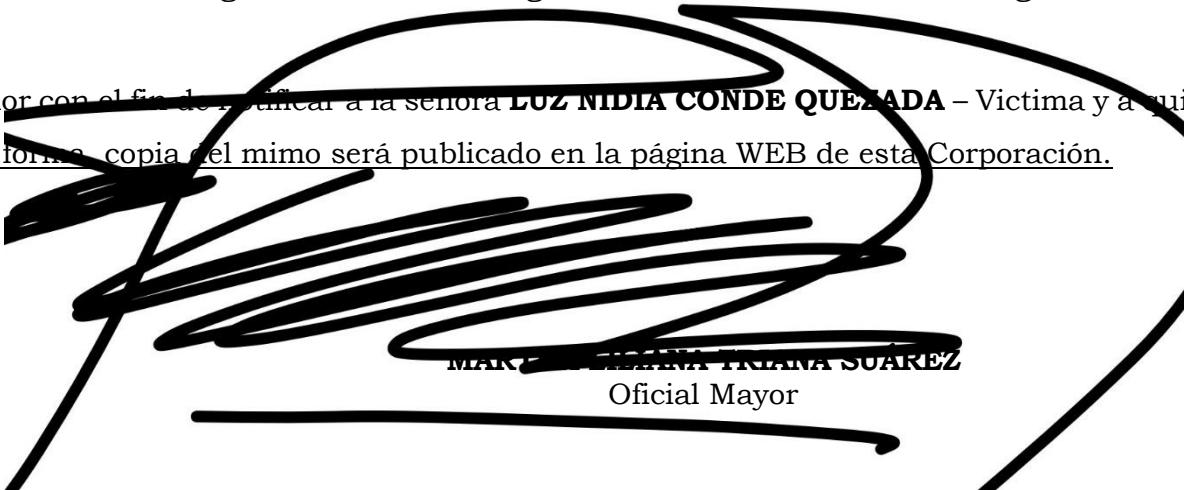
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118736
CUI 11001020400020210165800
GENIS VARGAS QUEZADA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy dieciocho (18) de agosto de 2021, por el término de un (1) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la H. Magistrada doctora **PATRICIA SALAZAR CUELLAR**, me permite comunicar que, mediante auto del 12 de agosto de 2021, **AVOCÓ** conocimiento de la acción de tutela instaurada por **GENIS VARGAS QUEZADA**, que se dirige contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia, se dispone vincular al presente trámite al Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali y a las partes e intervenientes del proceso penal rad. 25754600039220110016600.

Adjunto al presente, copia del mencionado auto y de la demanda de tutela, con la finalidad de que en el término improrrogable de **veinticuatro (24) horas** a partir de esta notificación, ejerzan su derecho de contradicción y aporten las pruebas que estimen pertinentes, Agradezco enviar su respuesta **vía correo electrónico: despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co**. Adivírtase sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. Agradecemos se abstenga de remitir los documentos en original.

Lo anterior con el fin de notificar a la señora **LUZ NIDIA CONDE QUEZADA** – Victima y a quien interese en el mismo.
De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.


MARÍA ELENA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor

JOSE VICENTE LEÓN V.